



Licencias para cuidado de hijos con enfermedades terminales, prevén aprobar

La Cámara de Diputados tiene previsto abordar en su sesión ordinaria de este jueves, reformas a leyes en materia de Seguridad Social y trabajo con el fin de establecer licencias de cuidados médicos para los empleados, cuando sus hijos de hasta 16 años, hayan sido diagnosticados con padecimientos de tipo terminal.

El proyecto contempla cambios a la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, en materia de permiso laboral para madres o padres de hijas e hijos de hasta 16 años diagnosticados con enfermedad terminal.

En la argumentación de la reforma los congresistas destacaron que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial existen aproximadamente 40 millones de personas que necesitan cuidados paliativos.

La gran mayoría de dicha población, el 78 por ciento, se encuentra en países con ingresos medianos y bajos, por lo que es preciso legislar al respecto, plantearon.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/4/13/licencias-para-cuidado-de-hijos-con-enfermedades-terminales-preven-aprobar-589322.html>